

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/SPEC/RUS/36

26 de junio de 2007

(07-2705)

**Grupo de Trabajo sobre la Adhesión
de la Federación de Rusia**

Original: inglés

ADHESIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Lista recapitulativa de cuestiones en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)¹

La siguiente comunicación, de fecha 20 de junio de 2007, se distribuye a petición de la delegación de la Federación de Rusia.

¹ Revisión del documento WT/ACC/SPEC/RUS/13/Rev.4/Add.1.

Lista recapitulativa de cuestiones MSF relacionadas con la adhesión de la Federación de Rusia a la OMC

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
1. Principio generalmente convenido en las negociaciones de adhesión a la OMC.	1. <i>Statu quo</i> : el establecimiento de nuevas normas y de nuevas reglamentaciones sobre sanidad animal y sobre inocuidad de los alimentos deberá ser conforme con los principios del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.	<p>La Federación de Rusia no se propone dificultar el acceso a sus mercados introduciendo un trato menos favorable a efectos del Acuerdo MSF. Todas las medidas sanitarias, veterinarias y fitosanitarias adoptadas por la Federación de Rusia se mantienen exclusivamente en la medida requerida para la protección de la salud humana y de la sanidad animal y vegetal, según lo exigido por el Acuerdo MSF de la OMC.</p> <p>La elaboración y el establecimiento de nuevas normas y de nuevas reglamentaciones sobre sanidad animal y sobre la inocuidad de los alimentos se llevarán a cabo de conformidad con la legislación interna vigente y las reglas y normas del Acuerdo MSF de la OMC.</p> <p>La labor en curso respecto de la elaboración de los reglamentos técnicos en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias tiene por objeto cumplir esa condición. Con arreglo a la Ley Federal N°184-FZ sobre reglamentos técnicos, los reglamentos técnicos son documentos, de aplicación y ejecución obligatorias, en los que se establecen los requisitos en esa materia. El Gobierno de la Federación de Rusia adoptó el Programa de elaboración de reglamentos técnicos (Decisión N° 1421-r del Gobierno, de 6 de noviembre de 2004, modificada el 29 de mayo de 2006), que prevé la elaboración de 22 reglamentos técnicos especiales relacionados con el control y la supervisión veterinarios, sanitarios y fitosanitarios.</p>
2. Artículo 7 y párrafo 3 del anexo B.	2. Establecimiento y funcionamiento de un único punto de contacto a efectos de información ("servicio de información").	<p>El artículo 44 de la Ley Federal N° 184-FZ dispone la creación de un Centro Federal de Información sobre normas y reglamentos técnicos. Este Centro es un servicio estatal de información.</p> <p>Se ha creado un sistema único de información, concebido para facilitar a los interesados información sobre documentos disponibles en el Centro Federal de Información sobre normas y reglamentos técnicos, que funciona en el país de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por el Gobierno (Resolución N° 500 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 15 de agosto de 2003, relativa al Centro Federal de Información sobre normas y reglamentos técnicos y al Sistema único de información para la reglamentación técnica).</p> <p>Los interesados tienen acceso libre a los recursos de información que se están creando.</p>

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
		<p>La empresa unitaria pública federal "Centro científico y técnico ruso de información sobre normalización, metrología y evaluación de la conformidad" ("Standartinform") ha creado y gestiona el Centro Federal de Información sobre normas y reglamentos técnicos. El "Standartinform" funciona desde 2005.</p> <p>En el marco del "Standartinform", el Centro de Rusia de Información sobre normalización, certificación y superación de los obstáculos técnicos al comercio (OMC RIC (MSF/OTC)) funciona desde 1997. En esta estructura existe un servicio de información -distribución- (Servicio Nacional de Información), que se ocupa de la aplicación de los Acuerdos OTC y MSF de la OMC.</p> <p>La información de contacto (dirección de la página Web, dirección, números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico) del Servicio Nacional de Información es la siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;"> http://www.gostinfo.ru; dirección: 4 Granatny per., Moscú 103001, Federación de Rusia; teléfono: +7(495) 332-56-28, 332-56-59, 2256189; fax: +7(495) 332-56-59, correo electrónico: enpoint@gostinfo.ru. </p> <p>La principal función de la estructura OMC RIC (MSF/OTC) es comunicar de forma operativa a las autoridades y empresas nacionales, así como a los interlocutores comerciales extranjeros y a la Secretaría de la OMC, disposiciones, directivas, reglamentos, normas extranjeras y nacionales y sistemas de certificación.</p> <p>El Servicio Nacional de Información atiende las solicitudes de las partes interesadas y facilita información y documentación sobre OTC y MSF, normas y evaluación de la conformidad.</p> <p>Dicho Servicio publica en el sitio Web la lista (con carácter mensual) de las notificaciones de los Miembros de la OMC sobre OTC y MSF en ruso (http://www.gostinfo.ru/show.php?/ric_vto/reestr_yved.htm).</p>

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
<p>3. Artículo 7 y anexo B, así como el documento G/SPS/7.</p>	<p>3. Transparencia: notificación y acceso a la documentación.</p>	<p>En la actualidad, la transparencia del proceso legislativo en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias se garantiza mediante la difusión de todas las disposiciones normativas relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias en las publicaciones oficiales: "Rossiyskaya Gazeta", "Sobranie zakonodatelstva Rossiyskoy Federatsii", "El Boletín de actos normativos de los órganos ejecutivos federales", "El Boletín de acuerdos internacionales", "El Boletín de actos normativos y metódicos del Ministerio de Sanidad y Desarrollo Social de la Federación de Rusia", y "El Boletín de información del Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia".</p> <p>Existen asimismo algunas publicaciones no oficiales, como la revista "Veterinariya", los periódicos "Veterinarniy Konsultant", "Veterinary Gazette" y "Zatschita i karantin rasteniy" (edición mensual), así como otras publicaciones especiales.</p> <p>Toda la información sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y la legislación vigente en esa esfera figuran en los sitios Web de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia - www.mcx.ru; - el Ministerio de Sanidad y Desarrollo Social de la Federación de Rusia - www.mzsrff.ru; - el Servicio Federal de supervisión de la protección de los derechos de los consumidores y el bienestar humano (Rospotrebnadzor) - www.rospotrebnadzor.ru; - El Centro de Información y Metodología "Expertiza" del Rospotrebnadzor - www.crc.ru. <p>La Ley Federal sobre reglamentos técnicos garantiza la transparencia del procedimiento de elaboración de tales reglamentos. Con arreglo a sus disposiciones, el autor de un proyecto de reglamento técnico está obligado a proporcionar, a petición de cualquier parte interesada, un ejemplar del mismo. De conformidad con el artículo 9 de la mencionada Ley, el Ministerio de Industria y Energía de la Federación de Rusia (de aquí en adelante denominado el Ministerio), conjuntamente con el Consejo Público sobre Reglamentación Técnica, que depende del Ministerio, celebra cada semana audiencias públicas en relación con los proyectos de reglamentos técnicos (dirección: Moscú, Kitaigorodskiy proezd, 7). El calendario de las audiencias públicas puede consultarse en los sitios Web del Ministerio y del Consejo Público.</p>

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
		<p>Cualquier parte interesada podrá dirigir directamente al autor o al Ministerio, por escrito, sus observaciones sobre los proyectos de reglamentos técnicos. La información para ponerse en contacto con el autor del proyecto de reglamento técnico relacionado con las MSF puede obtenerse en el Ministerio (Departamento de Reglamentación Técnica y Metrología, teléfono: +7(495)710-40-44, fax +7(495)925-78-61), y el Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia (Departamento para la Industria de los Alimentos y Elaboración de Alimentos y Control de Calidad de los Productos, teléfono +7(495)207-89-62, fax +7(495)975-13-34).</p> <p>La legislación rusa vigente no limita la participación de partes interesadas extranjeras en el desarrollo o el examen público de los proyectos de reglamentos técnicos.</p> <p>En diciembre de 2003, el Gosstandart (y posteriormente el Organismo Federal de Reglamentación Técnica y Metrología) inició la publicación del Boletín (Vestnik) de Reglamentación Técnica, publicación oficial que contiene todas las notificaciones sobre el desarrollo y los resultados de los exámenes públicos de los proyectos de reglamentos técnicos, los informes de las comisiones de expertos en reglamentación técnica, los proyectos de instrumentos jurídicos y otros documentos jurídicos normativos en la esfera de la reglamentación técnica.</p>
	<p>En todos los casos en que no exista una norma, directriz o recomendación internacional, o en que el contenido de una reglamentación sanitaria o fitosanitaria en proyecto no sea en sustancia el mismo que el de una norma, directriz o recomendación internacional, y siempre que esa reglamentación pueda tener un efecto significativo en el comercio de otros Miembros, los Miembros:</p>	<p>La finalidad de la labor legislativa y de aplicación que se lleva a cabo en la Federación de Rusia es asegurar la armonización de la base jurídica nacional con las disposiciones de las normas, directrices y recomendaciones internacionales (OIE, CIPF y Codex Alimentarius). En particular, las medidas fitosanitarias aplicadas por la Federación de Rusia se basan en las recomendaciones y los principios de la CIPF y de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas. De conformidad con la Decisión N° 159 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 24 de marzo de 2006, sobre la aplicación de las medidas veterinarias relativas a la importación de animales vivos y de productos de origen animal en el territorio aduanero de la Federación de Rusia, en caso de contradicción entre las prescripciones veterinarias enunciadas en la legislación interna y las prescripciones veterinarias internacionales, en el contexto de las actividades de importación en el territorio aduanero de la Federación de Rusia de animales vivos y productos de origen animal, se aplicarán las normas del Código de la OIE.</p>

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
<p>a) apartado b) del párrafo 5 del anexo B y párrafo 10 del anexo B.</p> <p>b) Apartados a), c) y d) del párrafo 5 del anexo B.</p>	<p>a) notificarán a los demás Miembros, por conducto de la Secretaría, cuáles serán los productos abarcados por la reglamentación, indicando brevemente el objetivo y la razón de ser de la reglamentación en proyecto. Estas notificaciones se harán en una etapa temprana, cuando puedan aún introducirse modificaciones y tenerse en cuenta las observaciones que se formulen;</p> <p>b) - publicarán un aviso, en una etapa temprana, de modo que el proyecto de establecer una determinada reglamentación pueda llegar a conocimiento de los Miembros interesados;</p> <p>- facilitarán a los demás Miembros que lo soliciten el texto de la reglamentación en</p>	<p>Con arreglo al artículo 7 de la Ley Federal N° 184-FZ, el proceso de elaboración de los reglamentos técnicos en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias también tiene en cuenta las respectivas normas y recomendaciones internacionales y otros documentos de las organizaciones internacionales en los ámbitos de que se trate.</p> <p>No obstante, en caso de que los reglamentos nacionales en proyecto sean sustancialmente contrarios a las normas internacionales pertinentes (a efectos del párrafo 3 del artículo 3, hay una justificación científica si, sobre la base de un examen y una evaluación de la información científica disponible de conformidad con las disposiciones correspondientes de ese Acuerdo, las autoridades rusas determinan que las normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes no bastan para alcanzar el nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria), o no existan tales reglamentos, la Federación de Rusia cumplirá sus obligaciones en materia de notificación estipuladas en el anexo B del Acuerdo MSF de la OMC, como parte del compromiso general de satisfacer las prescripciones de dicho Acuerdo.</p> <p>Los organismos que participarán en la preparación de las notificaciones exigidas en las disposiciones del Acuerdo MSF son el Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia, el Ministerio de Sanidad y Desarrollo Social y el Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio como autoridad coordinadora encargada de presentar las notificaciones a la OMC.</p>

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
	<p>proyecto y señalarán, siempre que sea posible, las partes que en sustancia difieran de las normas, recomendaciones o directrices internacionales;</p> <p>- sin discriminación alguna, preverán un plazo prudencial para que los demás Miembros puedan formular observaciones por escrito, mantendrán conversaciones sobre esas observaciones si así se les solicita y tomarán en cuenta las observaciones y los resultados de las conversaciones.</p>	

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
4. Párrafo 2 del artículo 2.	4. Necesidad: las medidas sólo deberán aplicarse en cuanto sean necesarias para proteger la salud de las personas y de los animales y para preservar los vegetales.	<p>Los productos fabricados o importados en el territorio de la Federación de Rusia para su distribución a la población y para su utilización en la industria, la agricultura y el desarrollo de la construcción civil, o que se transportan con intervención humana directa o se destinan a uso privado o doméstico deben atenerse a las prescripciones de las reglas sanitarias y epidemiológicas y las normas y prescripciones de higiene (artículos 13, 15 y 16 de la Ley Federal N° 52-FZ). Esta conformidad debe acreditarse mediante una aprobación sanitaria y epidemiológica o, en el caso de productos alimenticios, materiales y artículos nuevos, mediante un certificado de registro.</p> <p>El procedimiento de examen sanitario y epidemiológico de los productos y expedición de una aprobación sanitario-epidemiológica se establece en el Procedimiento para el examen sanitario y epidemiológico de los productos, aprobado por la Orden N° 325 del Ministerio de Sanidad y Desarrollo Social, de 15 de agosto de 2001 (modificada el 18 de marzo de 2002). La Orden contiene una lista de productos sujetos a examen sanitario y epidemiológico. El Servicio Federal de supervisión de la protección de los derechos de los consumidores y el bienestar humano (en adelante Rospotrebnadzor), junto con el Servicio Federal de Aduanas, aprueba una lista de productos para los que deben presentarse en el momento del despacho de aduanas los certificados sanitarios y epidemiológicos de registro estatal (documento N° 01-06/30702, de 26 de agosto de 2005). Esta lista se publicó en el volumen 20 del Boletín de Aduanas y puede consultarse en el sitio Web del Rospotrebnadzor: www.rospotrebnadzor.ru.</p> <p>El procedimiento de examen sanitario y epidemiológico se realiza antes de que se inicie la producción o reelaboración industrial en el territorio de la Federación de Rusia y, en el caso de los productos importados, antes de que se celebre el contrato y sobre la base de una petición de un exportador interesado en suministrar productos al mercado ruso. El examen consiste en una evaluación de la documentación presentada, la realización, en caso necesario, de pruebas de laboratorio adicionales y, en caso de que el producto cumpla todos los requisitos, la expedición de una aprobación sanitario-epidemiológica. La aprobación se expide para un tipo determinado de productos y tiene una validez de cinco años, que puede prorrogarse siempre que no se infrinjan los reglamentos. Las solicitudes deben presentarse al organismo territorial competente del Rospotrebnadzor para su aprobación. Las aprobaciones sanitario-epidemiológicas son válidas en todo el territorio de la Federación de Rusia. Los productos importados que no han superado un</p>

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
		<p>examen sanitario y epidemiológico previo deben someterse a un examen en el momento de la importación. En esos casos, las aprobaciones sólo son válidas para el envío en cuestión. Los organismos territoriales del Rospotrebnadzor se encargan de la vigilancia sanitaria y epidemiológica en la fase de distribución de los productos en el mercado interno de Rusia. Las prescripciones y procedimientos respectivos no discriminan entre productos nacionales e importados.</p> <p>La Resolución N° 987 del Gobierno, de 21 de diciembre de 2000, sobre la vigilancia y el control estatales para garantizar la calidad e inocuidad de los productos alimenticios delimita las funciones del Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria (en adelante Rosselkhoznadzor) y del Rospotrebnadzor en lo que respecta al examen de los productos de origen animal. La aprobación sanitario-epidemiológica es la confirmación de la conformidad de los productos con las prescripciones de la legislación sanitaria y es competencia del Rospotrebnadzor. Con respecto a la exportación, importación y circulación interna de los productos, el Rosselkhoznadzor debe certificar que los productos de origen animal son inocuos desde el punto de vista veterinario y cumplen las normas y prescripciones veterinarias.</p> <p>Las Leyes Federales N° 52-FZ (Ley Federal N° 52-FZ, de 30 de marzo de 1999, sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población) y N° 29-FZ (Ley Federal N° 29-FZ, de 2 de enero de 2000, sobre la calidad y la inocuidad de los productos alimenticios), así como la Resolución N° 988 del Gobierno, de 21 de diciembre de 2000, sobre el registro estatal de los productos alimenticios, materiales y artículos nuevos imponen prescripciones uniformes para el registro estatal de los nuevos productos alimenticios, materiales y artículos producidos por primera vez en el territorio de la Federación de Rusia (productos rusos) y de los productos importados en el territorio de la Federación de Rusia por primera vez. El examen sanitario y epidemiológico y el registro estatal de los productos constituyen un proceso único. A tenor de los resultados del examen sanitario y epidemiológico, debe expedirse una aprobación sanitario-epidemiológica o un certificado de registro en caso de que los productos estén sujetos al registro estatal.</p>

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
		<p>Para cada tipo de producto se expide un certificado de registro estatal para todo el período de producción industrial (reelaboración) en el caso de los productos rusos, o para el período de suministro cuando se trata de productos importados. El registro estatal de sustancias y productos potencialmente peligrosos lo lleva a cabo el Rospotrebnadzor y, en el caso de los productos alimenticios nuevos de origen animal, el Rospotrebnadzor junto con el Ministerio de Agricultura (de acuerdo con la Resolución N° 262 del Gobierno, de 4 de abril de 2001; la Resolución N° 987 del Gobierno, de 21 de diciembre de 2000; y la Resolución N° 988 del Gobierno, de 21 de diciembre de 2000). Las listas de productos sujetos a registro estatal figuran como anexo a las mencionadas resoluciones del Gobierno. De conformidad con los artículos 1, 2, 12, 13, 15, 16, 37, 38, 39, 41 y 42 de la Ley Federal N° 52-FZ, las prescripciones y los criterios aplicados a la inocuidad de los productos para la salud humana y el medio ambiente se aplican en forma de reglas y normas sanitarias y epidemiológicas que constituyen actos legislativos vinculantes para todos los ciudadanos, empresarios particulares y entidades jurídicas.</p> <p>La importación de mercancías sujetas al control veterinario estatal (con exclusión de los productos elaborados) procedentes de países en los que no se hayan producido brotes de enfermedades animales transmisibles se realiza mediante permisos de importación escritos expedidos por el Rosselkhoznadzor. Estos permisos se conceden a los importadores (entidades jurídicas, empresarios particulares y otros) sin cargo alguno y tienen una validez de un año civil. El importador debe solicitar el permiso por escrito al organismo veterinario regional del Rosselkhoznadzor en el territorio apropiado del miembro de la Federación de Rusia con una antelación de al menos 30 días a la fecha en que se vaya a efectuar la importación. En la solicitud debe figurar una descripción del envío, la finalidad de la importación, el país de origen, el trayecto del envío y el lugar de almacenamiento. Si el organismo veterinario regional valora positivamente la solicitud, se dirige al Rosselkhoznadzor para obtener el permiso de importación para el envío en cuestión. Los productos elaborados de origen animal destinados al consumo humano que hayan sido sometidos a tratamiento térmico y procedan de países en los que no se hayan detectado brotes de enfermedades animales transmisibles se importan en la Federación de Rusia mediante permisos de importación expedidos por el mismo procedimiento.</p>

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
		<p>La Ley Federal N° 99-FZ, de 15 de julio de 2000, sobre fitocarentena establece el marco para la fitocarentena en la Federación de Rusia y la aplicación de medidas fitosanitarias. En virtud de la legislación rusa, las medidas fitosanitarias se aplican sólo en la medida necesaria para impedir la importación y la aclimatación de artículos sujetos a cuarentena en la Federación de Rusia. En virtud del Acuerdo MSF, Rusia, como todos los demás países, tiene derecho a introducir medidas fitosanitarias respecto de organismos peligrosos que no se hayan estudiado suficientemente, y a realizar análisis del riesgo fitosanitario de conformidad con las técnicas (normas) internacionales.</p> <p>La Ley Federal de la Federación de Rusia N° 4979-1, de 14 de mayo de 1993, sobre prácticas veterinarias establece el marco para la protección de la salud de los animales y las personas y la aplicación de medidas sanitarias y veterinarias.</p>
<p>5. Párrafo 2 del artículo 2, párrafo 3 del artículo 3 y párrafo 2 del artículo 5.</p>	<p>5. Justificación científica de las reglamentaciones: las reglamentaciones sobre sanidad animal y preservación de los vegetales y sobre inocuidad de los alimentos deberán basarse en testimonios científicos</p>	<p>De conformidad con la Ley Federal N° 184-FZ, de 27 de diciembre de 2002, sobre reglamentos técnicos (artículo 7), las medidas veterinario-sanitarias y fitosanitarias se elaborarán y aplicarán sobre la base de datos científicos y con arreglo a las respectivas normas y recomendaciones internacionales y otros documentos de las organizaciones internacionales a efectos del cumplimiento del nivel necesario de protección veterinario-sanitaria y fitosanitaria que se determinará teniendo en cuenta el grado de riesgo real a partir de datos científicos.</p> <p>De conformidad con la Ley N° 4979-1 de la Federación de Rusia, de 14 de mayo de 1993, sobre prácticas veterinarias, todos los documentos veterinarios normativos vigentes y los de reciente elaboración tienen que estar basados en pruebas científicas o en prescripciones internacionales.</p> <p>De conformidad con las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, que señalan que las normas de la OIE son las prescripciones que han de utilizarse en el comercio internacional de animales vivos y la producción de productos de origen animal, la Decisión N° 159 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 24 de marzo de 2006, sobre la aplicación de las medidas veterinarias relativas a la importación de animales vivos y de productos de origen animal en el territorio aduanero de la Federación de Rusia estipula que, en caso de contradicción entre las prescripciones veterinarias enunciadas en la legislación interna y las prescripciones veterinarias internacionales, en el contexto de las actividades de importación en el territorio aduanero de la Federación de Rusia de animales vivos y productos de origen animal, se aplicarán las normas del Código de la OIE.</p>

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
		<p>Las medidas fitosanitarias aplicadas por la Federación de Rusia se basan en las recomendaciones y principios de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (Roma, 1951, edición de 1997) y de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas.</p> <p>De conformidad con el artículo 38 de la Ley Federal N° 52-FZ, de 30 de marzo de 1999, sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población, las normas sanitarias y los criterios de inocuidad deben basarse en los resultados de investigaciones científicas y estudios epidemiológicos, así como en la vigilancia de la salud humana y de los factores ambientales perjudiciales. Las prescripciones sanitarias tienen por objeto garantizar la inocuidad de los productos y la salud y la vida de las personas. Todas las normas, criterios y prescripciones en los respectivos ámbitos se aplican de manera uniforme y sin discriminación entre productos nacionales e importados.</p>
<p>6. Párrafos 1, 3 y 4 del artículo 3.</p>	<p>6. Armonización: en el mayor grado posible, los Miembros deberán basar sus medidas sanitarias y fitosanitarias en normas, directrices o recomendaciones internacionales.</p>	<p>La Ley Federal N° 52-FZ, de 30 de marzo de 1999, sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población, (artículo 38) y el texto legislativo relativo al reglamento sanitario y epidemiológico estatal aprobado por la Resolución N° 554 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 24 de julio de 2000 (secciones 5 y 6), establecen que se analicen las prescripciones y recomendaciones internacionales y que se utilicen en los reglamentos y las disposiciones legislativas sanitarias nacionales en la medida en que sea viable y razonable hacerlo. La armonización se efectúa mediante referencia a los documentos de la Comisión del Codex Alimentarius de la FAO/OMS, las recomendaciones de la OMS, los documentos de la CE y los documentos de otras organizaciones internacionales.</p> <p>La finalidad de la labor legislativa y de aplicación que se lleva a cabo en la Federación de Rusia es asegurar la armonización de la base jurídica nacional con las prescripciones de la OMC, la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal) y la CIPF, el Código Veterinario Internacional, el Codex Alimentarius y el Acuerdo MSF de la OMC.</p> <p>La delegación rusa asiste de manera periódica a las reuniones ordinarias y las sesiones generales de la OIE, que se celebran anualmente en París (Francia).</p> <p>Participa en las reuniones de la CIPF y varios expertos colaboran en la elaboración de nuevas normas internacionales sobre medidas fitosanitarias.</p>

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
		<p>Los especialistas rusos tomaron parte en los siguientes Comités:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (Alemania, 2003, 2004 y 2005); - Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (Países Bajos, 1996, 1998, 2001, 2002, 2004 y 2005); - Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (Estados Unidos, 2004 y 2005); - Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (Hungría, 2005); <p>Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (China, 2007), entre otros.</p> <p>Los organismos competentes participan activamente en la cooperación internacional en el ámbito de las MSF. Esta cooperación internacional se lleva a cabo, en particular, sobre la base de acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación y de conformidad con el Código de la OIE, el Codex y la CIPF.</p> <p>En la actualidad, la Federación de Rusia es parte en 20 acuerdos bilaterales y multilaterales con países terceros sobre higiene e inocuidad de los alimentos y medidas sanitarias o fitosanitarias. Se adjunta la lista de dichos acuerdos.</p> <p>Las medidas fitosanitarias que se aplican en la Federación de Rusia se basan en los principios de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (Roma, 1951, edición de 1997) y las recomendaciones de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas, de la cual es miembro la Federación de Rusia (URSS) desde 1957. La lista de NIMF en ruso se publica en el sitio Web del Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia en la sección dedicada al Rosselhoznadzor (http://www.mcx.ru/index.html?he_id=900).</p>

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
		<p>La Federación de Rusia es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - parte en los siguientes instrumentos jurídicos: <ul style="list-style-type: none"> - Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (Roma, 1951, edición de 1997), - Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), desde el 3.3.1973, y - Convenio sobre la Diversidad Biológica, desde el 5.6.1992. - miembro de las siguientes organizaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) desde 1927, - Comisión del Codex Alimentarius desde 1961, - Organización Mundial de la Salud, - Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas, 1957, - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), desde el 29.7.2006, y - Organización Internacional del Azúcar (OIA), desde el 7.1.2003. - participa en la labor de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> - Fondo Común para los Productos Básicos, desde el 10.7.1987, y - Consejo Internacional de los Cereales (CIC), desde el 1.7.1995. - tiene la condición de observadora en las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> - Comité de Pesca de la OCDE, 1961, - Grupo sobre los Cereales, los Alimentos para Animales y el Azúcar, del Comité de Agricultura de la OCDE, y - Grupo sobre la Carne y los Productos Lácteos, del Comité de Agricultura de la OCDE.

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
7. Artículo 4.	7. Equivalencia: los Miembros reconocerán las medidas distintas de las suyas que logren el mismo nivel de protección.	<p>Rusia cumplirá el principio de equivalencia a efectos del Acuerdo MSF si el país exportador demuestra objetivamente que sus medidas logran el nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria establecido en la Federación de Rusia.</p> <p>La legislación interna, las resoluciones del Gobierno de la Federación de Rusia y la Orden N° 325 del Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia, de 15 de agosto de 2001, sobre evaluación sanitaria y epidemiológica de los productos (modificada y ampliada por la Orden N° 84 del Ministerio de Sanidad, de 18 de marzo de 2002) establecen el procedimiento para el examen sanitario y epidemiológico de los productos y para la formulación de los dictámenes sanitarios y epidemiológicos que establecen la conformidad (o no conformidad) de los productos con las prescripciones sanitarias y epidemiológicas. (La Orden N° 217 del Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia, de 20 de julio de 1998, queda sin efecto.)</p> <p>Para facilitar el comercio, la Federación de Rusia ha suscrito acuerdos sobre certificados veterinarios con los servicios veterinarios de muchos países exportadores para la mayor parte de los tipos de productos de origen animal. El requisito de obtener un certificado veterinario en la forma establecida por dichos acuerdos no es obligatorio para realizar importaciones en Rusia. En ausencia de un acuerdo de esa naturaleza con el país exportador, los productos de origen animal se exportan a la Federación de Rusia acompañados de certificados veterinarios de carácter general basados en las prescripciones enumeradas en la Circular N° 13-8-01/1-1-3-7 del Servicio Veterinario Estatal de la Federación de Rusia, de 23 de diciembre de 1999.² Los certificados veterinarios contienen garantías del Servicio Veterinario Estatal del país exportador de que los productos cumplen los términos y condiciones establecidos para la importación. También incluyen información sobre la situación veterinaria en el país exportador en el momento de la producción y exportación de productos y materias primas de origen animal a la Federación de Rusia con respecto a enfermedades animales altamente peligrosas, como la fiebre aftosa, la peste bovina, la peste porcina africana, etc. Los certificados tienen que confirmar la ausencia de esas enfermedades.</p>

² Se pueden consultar en Konsultantplus.

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
<p>8. Párrafos 1, 2 y 3 del artículo 5.</p>	<p>8. Evaluación del riesgo: deberá disponerse de testimonios científicos y de métodos de evaluación del riesgo que garanticen la fundamentación científica de las medidas y su aplicación sólo en cuanto sean necesarias para proteger la salud humana y la sanidad animal y vegetal.</p>	<p>De conformidad con la legislación vigente en la Federación de Rusia (Ley Federal N° 52-FZ, de 30 de marzo de 1999, sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población; Ley Federal N° 99-FZ, de 15 de julio de 2000, sobre cuarentena fitosanitaria; Ley N° 4979-1 de la Federación de Rusia, de 14 de mayo de 1993, sobre el Servicio Veterinario; Resolución N° 268 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de abril de 1992, sobre el Servicio Estatal de Fitocuantena de la Federación de Rusia; y Ley Federal N° 184-FZ, de 27 de diciembre de 2002 (artículo 6), todas las medidas adoptadas se basan en pruebas científicas y en la evaluación del riesgo (examen del grado de la posible amenaza latente en un factor o producto perjudicial) y se aplican sólo en la medida necesaria para la protección de la salud humana, la sanidad animal y vegetal y el medio ambiente.</p> <p>De conformidad con la Ley Federal N° 184-FZ, de 27 de diciembre de 2002, sobre reglamentos técnicos (artículo 7), en la evaluación del grado de riesgo, se tendrán en cuenta las disposiciones de las normas y recomendaciones de las organizaciones internacionales de las que la Federación de Rusia es miembro, la incidencia de las enfermedades y las plagas y también las medidas adoptadas por los proveedores para combatirlas, las condiciones ecológicas, las consecuencias económicas asociadas con la posibilidad de daño y la cuantía de los fondos destinados a medidas para prevenir el daño.</p> <p>La política del Gobierno de la Federación de Rusia pretende garantizar que sus medidas veterinarias, sanitarias y fitosanitarias se basen en una evaluación, adecuada a las circunstancias, del riesgo para la salud y la vida de las personas y los animales y la preservación de los vegetales, teniendo en cuenta las técnicas de evaluación del riesgo elaboradas por las organizaciones internacionales competentes. El principio de regionalización tiene también gran predicamento cuando se decide adoptar una medida. Asimismo, la aceptación de los certificados veterinarios expedidos por servicios veterinarios extranjeros es una práctica común en el marco de acuerdos bilaterales o cuando dichos servicios demuestran que sus normas veterinarias y prácticas de aplicación nacionales cumplen de forma eficiente las disposiciones y normas de organizaciones internacionales como la OIE, la Comisión del Codex Alimentarius de la FAO y la CIPF, así como las prescripciones de Rusia basadas en dichas disposiciones y normas.</p> <p>Todas las medidas fitosanitarias se aplican de conformidad con las normas de la CIPF y se basan en la evaluación del riesgo. El establecimiento federal estatal "Centro ruso de cuarentena fitosanitaria" (organismo estatal federal "VNIKR"; región de Moscú) se ocupa de los estudios pertinentes.</p>

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
		<p>Todas las medidas sanitarias y veterinarias se aplican de conformidad con las recomendaciones de la OIE y se basan en la evaluación del riesgo (párrafo 3 del artículo 1, OIE, 2006). Las siguientes instituciones, entre otras, se encargan de los estudios respectivos: El "Centro federal para la protección de la salud animal" (Vladimir) y el "Centro ruso sobre la calidad de los medicamentos destinados a los animales y los piensos"(Moscú).</p>
<p>9. Artículo 6 y párrafos 6 y 7 del anexo A.</p>	<p>9. Condiciones regionales: las medidas deberán tener en cuenta las características regionales tanto de las zonas de origen como de las zonas de destino de los productos.</p>	<p>En caso de que los productos importados estén destinados a varias regiones, el permiso de cuarentena para la importación lo expide el Rosselhoznadzor. Cuando sólo se dirigen a una región, lo expide el correspondiente servicio regional del Rosselhoznadzor. En las solicitudes del permiso de cuarentena para la importación se ha de describir el producto en cuestión y mencionar el país de origen, el país de exportación, el tamaño del envío, las condiciones de importación, los destinos y los puestos de control fronterizo. En el permiso de cuarentena para la importación se indican las prescripciones fitosanitarias aplicables a los productos sujetos a cuarentena. Cada expedición de productos sujetos a cuarentena debe ir acompañada de un certificado fitosanitario que acredite que la situación fitosanitaria del producto responde a las condiciones especificadas en el permiso de cuarentena para la importación. Los certificados fitosanitarios son expedidos en el país exportador por organismos de la organización nacional oficial de protección fitosanitaria.</p> <p>La legislación rusa en la esfera de la cuarentena fitosanitaria se basa en las disposiciones de la CIPF y en las normas internacionales sobre medidas fitosanitarias. Por consiguiente, la regionalización se aplica a todos los productos importados sujetos a reglamentación.</p> <p>Todas las medidas adoptadas en virtud de la legislación sanitaria se aplican sin discriminación a la zona de origen de los productos y a la zona a la que van destinados. Las características regionales son pertinentes sólo a efectos de la evaluación del riesgo de los diferentes factores, incluida la estructura nutricional de la población, y con sujeción a la dosis diaria permitida recomendada por las organizaciones internacionales. De conformidad con el texto legislativo relativo al reglamento sanitario y epidemiológico estatal, aprobado por la Resolución N° 554 del Gobierno de la Federación de Rusia (sección 4), de 24 de julio de 2000, la reglamentación pertinente en la Federación de Rusia se aplica únicamente mediante normas sanitarias y reglamentos en materia de higiene federales. Si fuera necesario porque así lo exigieran determinados factores higiénicos, epidemiológicos y ecológicos especiales o el estado de la salud pública en una región de la Federación de Rusia, se adoptarían normas federales sanitarias especiales para dicho territorio.</p>

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
		Las características regionales se tienen en cuenta para adoptar medidas fitosanitarias destinadas a una región determinada.
10. Párrafo 3 del artículo 2 y apartados a) y d) del párrafo 1 del anexo C.	10. No discriminación: está prohibida la discriminación infundada (injustificada) de los Miembros y la aplicación de un trato distinto a los proveedores nacionales y extranjeros.	<p>La legislación actual de la Federación de Rusia establece el trato no discriminatorio. Las normas, los criterios y las prescripciones sanitario-epidemiológicos, veterinarios y fitosanitarios se aplican de manera uniforme y sin discriminación a todos los productos y proveedores nacionales y extranjeros.</p> <p>La legislación vigente de la Federación de Rusia en materia veterinaria es uniforme para todos los servicios veterinarios de los miembros de la Federación de Rusia y establece los mismos requisitos para las mercancías y manufacturas extranjeras y nacionales (artículos 1, 14, 15 y 18 de la Ley N° 4979-1 de la Federación de Rusia, de 14 de mayo de 1993, sobre prácticas veterinarias).</p>
11. Artículo 8 y anexo C.	11. Procedimientos de control, inspección y aprobación: deberá garantizarse la conformidad con el Acuerdo de estos procedimientos, incluidos los sistemas de aprobación del uso de aditivos o de establecimiento de tolerancias de contaminantes en los productos alimenticios, en las bebidas o en los piensos.	<p>El Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia aprobó el Reglamento relativo al análisis sanitario y epidemiológico de los productos, mediante la Orden N° 325, de 15 agosto de 2001 (modificada y ampliada por la N° 84, de 18 de marzo de 2002). Esta Orden especifica detalladamente los productos que están sujetos a examen sanitario y epidemiológico, en una lista que se ha reducido respecto de la versión anterior, y establece un plazo revisado de validez para la aprobación sanitaria y epidemiológica (cinco años o un año por lote piloto). La aprobación otorgada por un centro del Departamento Estatal de Vigilancia Sanitaria y Epidemiológica en relación con un tipo concreto de productos es válida durante el período que se determine en toda la Federación de Rusia y tanto para los productos nacionales como para los importados. Se ha creado y se mantiene un registro a estos efectos.</p> <p>A tenor de la Ley Federal N° 52-FZ, de 30 de marzo de 1999, sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población, se promulgaron las disposiciones y normas sanitario-epidemiológicas "Prescripciones de higiene relativas a la inocuidad y el valor de los alimentos". Dichas prescripciones establecen las normas de higiene en materia de inocuidad y valor de los alimentos para consumo humano, así como los requisitos de cumplimiento de esas normas por lo que respecta a la producción, la importación y la comercialización de productos alimenticios.</p>

Referencia en el marco de la OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
		<p>Los procedimientos de control, inspección y aprobación sanitarios y fitosanitarios se ajustarán gradualmente a las prescripciones del Acuerdo MSF. En los nuevos proyectos de leyes federales se incluyen secciones específicas relacionadas con procedimientos de control y vigilancia estatales (reglamentos técnicos generales y específicos sobre productos alimenticios).</p>

Anexo

Lista de acuerdos bilaterales y multilaterales en la esfera sanitaria y fitosanitaria en los que es parte la Federación de Rusia

1. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre biotecnología agrícola, Hanoi, 19 de noviembre de 2006;
2. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la importación de carne de bovino, Hanoi, 19 de noviembre de 2006;
3. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la importación de carne de porcino, Hanoi, 19 de noviembre de 2006;
4. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la inspección y certificación de los mataderos y las instalaciones de elaboración y almacenamiento refrigerado que figurarán en la lista oficial de instalaciones autorizadas a exportar aves de corral y productos elaborados con aves de corral y carne de porcino y productos elaborados con carne de porcino a la Federación de Rusia, Hanoi, 19 de noviembre de 2006;
5. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República de Macedonia sobre la cooperación en la esfera de la ciencia veterinaria, Moscú, 16 de octubre de 2003;
6. Acuerdo sobre la protección por ley de determinados tipos de plantas (Comunidad de Estados Independientes), Moscú, 16 de marzo de 2001;
7. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República de Hungría sobre la cooperación en la esfera de la ciencia veterinaria, Budapest, 30 de septiembre de 1999;
8. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República de Grecia sobre la cooperación en la esfera de la ciencia veterinaria, Atenas, 28 de julio de 1999;
9. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República de Turquía sobre la cooperación en la esfera de la ciencia veterinaria, Moscú, 5 de noviembre de 1999;
10. Acuerdo de cooperación sobre la preservación y utilización de recursos genéticos de plantas de cultivo de los Estados parte de la Comunidad de Estados Independientes, de 1º de julio de 1999;
11. Protocolo sobre la orden uniforme de aplicación de normas, disposiciones y prescripciones técnicas, médicas, farmacéuticas, sanitarias, veterinarias, fitosanitarias y ecológicas referentes a las mercancías importadas en los Estados parte en el Acuerdo de Unión Aduanera, ratificado por la Federación de Rusia el 25 de agosto de 1999;
12. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República de la Argentina sobre la cooperación en el ámbito de la cuarentena y la protección fitosanitaria (con listas de plagas, enfermedades de las plantas y malas hierbas de importancia cuarentenaria), Moscú, 26 de junio de 1998;

13. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la venta de productos agropecuarios, Moscú, 23 de diciembre de 1998;
 14. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de Nueva Zelandia sobre la cooperación en la esfera de la ciencia veterinaria, Moscú, 15 de mayo de 1998;
 15. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea sobre la cooperación en la esfera de la ciencia veterinaria, Moscú, 14 de octubre de 1997;
 16. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea sobre la cooperación en el ámbito de la cuarentena y la protección fitosanitaria (con listas de plagas, enfermedades de las plantas y malas hierbas de importancia cuarentenaria), Moscú, 14 de octubre de 1997;
 17. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República de la India sobre la cooperación en el ámbito de la cuarentena y la protección fitosanitaria (con listas de plagas, enfermedades de las plantas y malas hierbas de importancia cuarentenaria), Moscú, 25 de marzo de 1997;
 18. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sobre la cooperación en el ámbito de la cuarentena y la protección fitosanitaria (con listas de plagas, enfermedades de las plantas y malas hierbas de importancia cuarentenaria), Belgrado, 31 de octubre de 1996;
 19. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sobre la cooperación en la esfera de la ciencia veterinaria, Belgrado, 31 de octubre de 1996;
 20. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de Ucrania sobre la cooperación en el ámbito de la cuarentena de las plantas (con listas de plagas, enfermedades de las plantas y malas hierbas de importancia cuarentenaria), Moscú, 27 de agosto de 1996;
 21. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de Turkmenistán sobre la cooperación en el ámbito de la cuarentena de las plantas (con listas de plagas, enfermedades de las plantas y malas hierbas de importancia cuarentenaria), Moscú, 18 de mayo de 1995;
 22. Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de Mongolia sobre la cooperación en el ámbito de la cuarentena de las plantas y la protección fitosanitaria (con listas de plagas, enfermedades de las plantas y malas hierbas de importancia cuarentenaria), Moscú, 11 de noviembre de 1993;
 23. Acuerdo de cooperación en la esfera de la ciencia veterinaria (Comunidad de Estados Independientes), Moscú, 12 de marzo de 1993; y
 24. Acuerdo de cooperación en el ámbito de la cuarentena de las plantas (con listas de plagas, enfermedades de las plantas y malas hierbas). (Comunidad de Estados Independientes), Moscú, 13 de noviembre de 1992.
-